

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DONACION

BP
B1517

B.P
B.1517

FUTURO ARGENTINO
1953-1957

EL
TURISMO
EN EL
2º PLAN QUINQUENAL

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
BUENOS AIRES
1953

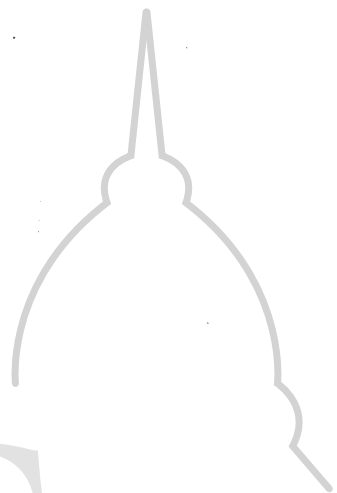
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN



0.8
1721.8

B.P

B. 1517



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

Lo que se propone el 2º Plan Quinquenal en materia de turismo puede sintetizarse así: 1) En relación a los argentinos, facilitar el acceso a todas las zonas de turismo del país, para que conozcan y se sientan dueños de la totalidad de la República. 2) En relación a los extranjeros, facilitar y propiciar su llegada, para que, al conocernos mejor y valorar las bellezas de nuestra tierra, penetren en la raíz del esfuerzo constructivo nacional.

Para el logro de estos grandes fines, que son nacionales y sociales, el Estado promoverá el fomento del turismo social y escolar, por un lado, y el turismo internacional, por otro, facilitando la creación de hoteles y hosterías en todos los lugares adecuados al objetivo señalado, efectuando trabajos públicos en zonas y centros de turismo, realizando convenios internacionales que faciliten el intercambio de corrientes turísticas y fomentando deportes de interés turístico.

Como objetivos especiales durante el quinquenio 1953-1957 se han fijado los siguientes: la organización nacional del turismo, una escuela de capacitación hotelera y turística, la clasificación y las tarifas de los hoteles y la legislación correspondiente: una Ley de Turismo. Amplio crédito bancario a la industria privada del turismo y las inversiones del Estado en esta materia forman la base financiera de los objetivos marcados en el 2º Plan Quinquenal en relación al turismo.



COMO punto de partida para encarar los problemas del turismo, se lo ha dividido en tres grandes clasificaciones o grupos:

Turismo social

Turismo escolar

Turismo internacional.

Todo el Plan, en lo relativo al turismo, persigue un objetivo fundamental, es decir, un punto de mira que no podrá abandonarse hasta que ese objetivo haya sido alcanzado.

La acción principal tenderá a poner al alcance del Pueblo el conocimiento de las bellezas naturales y de cuanto ha realizado el esfuerzo argentino. Esta tarea se cumplirá de modo que el Pueblo pueda aprovechar, al mismo tiempo, los beneficios del descanso físico y los goces espirituales que éste procura.

Dentro del propósito fundamental antes expresado figura, también, el de facilitar la llegada y traslado del mayor número posible de extranjeros en forma

que les permita el más completo conocimiento del país. Este resultado se obtendrá mediante la organización y el encauzamiento del turismo internacional hacia los lugares de mayor belleza y más fuertemente atractivos por una u otra razón.

Como primer paso hacia la conquista de estos fines, se ha trazado una serie de objetivos generales, los que engloban un conjunto de medidas y previsiones consideradas indispensables. Esos objetivos generales, a los cuales deberá ceñirse el Plan hasta su completo cumplimiento, son los siguientes:

Centros y zonas de turismo

Turismo social

Turismo internacional

Turismo escolar

Fomento de hoteles y hosterías

Trabajos públicos en zonas y centros de turismo

Propaganda y difusión

Convenios internacionales

Deportes de interés turístico.

La tarea a realizar dentro de cada uno de estos sectores será la que sigue:

Centros y Zonas de Turismo

El Estado auspiciará el desarrollo de los centros y zonas ya existentes. A la vez, prestará su apoyo para la organización de nuevas zonas de atracción, especialmente en las provincias y territorios de menores recursos económicos.

Turismo Social

El turismo social, creación de la revolución peronista, tendrá como finalidad inmediata facilitar a la población trabajadora un rápido y cómodo acceso a los lugares de turismo. Este tipo de excursiones, dedicadas especialmente a los miembros de sindicatos y entidades gremiales y profesionales, será organizado acordando facilidades a los servicios de bienestar y asistencia social de las asociaciones profesionales para la construcción de hoteles y colonias de

vacaciones. Además, se les otorgarán las mayores franquicias posibles en el uso de los medios de transporte.

Turismo Internacional

En este aspecto se tenderá, primordialmente, a facilitar, en cuanto sea posible, la llegada de visitantes extranjeros y su más completo conocimiento de la República. En consecuencia, les serán acordadas idénticas facilidades para que puedan trasladarse de un lugar a otro y apreciar las bellezas naturales que ésta tiene, las particularidades que distinguen a cada región y las realizaciones del pueblo argentino en los diversos campos de su actividad creadora, es decir, en materia de trabajos, industrias, producciones artísticas y costumbres propias.

Turismo Escolar

En lo que se refiere al turismo escolar, llevado por el Peronismo a un extraordinario grado de des-

arrollo, será estimulado y organizado de modo que todos los escolares y estudiantes gocen de los siguientes beneficios:

Disfrutar de parte de sus vacaciones en las zonas y centros turísticos del país.

Conocer las bellezas naturales de nuestro suelo y las creaciones del pueblo argentino en todo el territorio nacional.

Conocer, en forma progresiva, toda la República.

Fomento de Hoteles de Turismo y Hosterías

La política a desarrollar para fomentar la construcción de hoteles y hosterías será la siguiente:

El Estado promoverá en el quinquenio 1953-1957 la construcción privada de hoteles en las zonas y centros de turismo y de hosterías en los caminos de acceso a dichas zonas y centros.

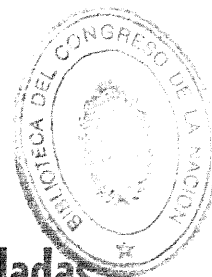
Esta acción de fomento se realizará mediante el crédito bancario. La facilidad y el monto de dichos

créditos serán graduados según las zonas y tipos de hoteles y hosterías, es decir, según se destinen al turismo social o el internacional, o ambos a la vez.

Además, el Estado auspiciará la construcción de hoteles en zonas no turísticas. Este auspicio se prestará en los casos en que esos hoteles, por su ubicación y comodidades, contribuyan a rodear de facilidades el viaje de las personas que se dirijan hacia las zonas turísticas o que se trasladen de una a otra.

Trabajos Públicos en Zonas y Centros de Turismo

Los planes de trabajos públicos, especialmente en materia de vialidad, comunicaciones, transportes, energía y combustibles, concurrirán igualmente al mejor éxito de los fines perseguidos. Con este objeto, deberán incluir las obras indispensables para ir creando nuevos centros y zonas de turismo y mantener y mejorar los que actualmente existen.



388767

Actividades Privadas Vinculadas al Turismo

Todas las actividades privadas vinculadas al turismo, sean ellas de carácter industrial, comercial o profesional, participarán igualmente en el Plan. Para que puedan intervenir en la tarea serán promovidas, auspiciadas y apoyadas por el Estado, que las impulsará con miras al interés social y al prestigio del país como centro turístico internacional.

Propaganda y Difusión

La propaganda y la difusión de carácter turístico se orientarán hacia el conocimiento de las zonas y centros de turismo. Esta finalidad será alcanzada combinando y coordinando debidamente los medios propios de la Nación y de las provincias con los de las entidades turísticas privadas.

Convenios Internacionales

En las gestiones que se realicen para la concertación de convenios internacionales se tendrán también en cuenta las finalidades perseguidas. Para conseguirlas, el gobierno argentino considerará la inclusión de cláusulas encaminadas al fomento del turismo internacional.

Deportes de Interés Turístico

En lo relacionado con los deportes de interés turístico, último de los objetivos generales, el Estado promoverá, con la participación de la Organización Nacional del Deporte, las prácticas deportivas propias de cada zona o centro de turismo.

Objetivos Especiales

El programa de trabajo a realizar en el quinquenio, independientemente del ya señalado, está encerrado en cinco objetivos especiales, a saber:

Organización nacional del turismo.

Escuela de capacitación hotelera y turística.

Clasificación y tarifas de hoteles.

Legislación.

Inversiones.

Organización Nacional del Turismo

El Ministerio de Transportes, mediante la creación de un organismo específico para el turismo, tendrá a su cargo la conducción general de la actividad turística nacional. Dicho organismo desarrollará especialmente las siguientes tareas:

Coordinará la acción nacional y provincial con la actividad privada.

Organizará, en el sistema nacional e internacional de transportes, oficinas de informes y asesoramiento para turistas.

Intervendrá en la planificación del crédito hotelero, que realizará el sistema bancario oficial.

Escuela de Capacitación Hotelera y Turística

En el quinquenio 1953-57 será creada una Escuela Nacional de Hotelería y de formación técnico-profesional para el personal de empresas de turismo. Su misión consistirá en capacitar a sus alumnos en la atención y servicio del turista.

Clasificación y Tarifas de Hoteles

El organismo nacional de turismo, en coordinación con las provincias, establecerá normas generales para la clasificación de los hoteles por categorías. Además, y de conformidad con dicha clasificación, fijará los precios máximos para los servicios de hotel en las distintas zonas del país.

Legislación

La legislación nacional en materia de turismo será ordenada y actualizada en una Ley de Turismo. Su fin principal consistirá en promover, facilitar, organizar y coordinar, en todo el territorio de la Nación, la actividad turística según las bases generales que señalan los objetivos del presente Plan.

Inversiones

El Estado invertirá en la construcción de hoteles y hosterías de fomento las sumas que se determinan en el capítulo "Inversiones del Estado".

Biblioteca del Congreso de la Nación

Número de registro bibliográfico



1/0388767

Dirección de Procesos Técnicos

DONACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO
DE LA NACION

No.	
I.	7-89
II	
Exp.	240/89
C. U.	
P. U.	\$5.00
P. I.	
...	61

Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES